

## **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA Y LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, así como las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I; 77 numeral 1; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, se permite someter a consideración de esta Soberanía **iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso b) de la fracción II del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La multiculturalidad es la presencia de diferentes culturas que coexisten en un mismo lugar físico o social. Es un concepto que permite reconocer la diversidad cultural. Es la existencia de varias culturas que conviven en un mismo espacio físico, geográfico o social. Abarca todas las diferencias que se enmarcan dentro de la cultura, ya sea, religiosa, lingüística, racial, étnica o de género<sup>1</sup>.

Según la sociología o la antropología cultural, la multiculturalidad es la demostración de que coexisten varias culturas en un mismo espacio geográfico o social, pero no implica necesariamente que exista una influencia o intercambio importante entre ellas.

México, es una nación pluricultural, tal y como se reconoce en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que coexisten diversas culturas y tradiciones, tanto nativas como extranjeras.

La composición multicultural de nuestro país está sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que “son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

En nuestro país coexisten más de 60 lenguas indígenas de los pueblos indígenas existentes en el territorio.

Aunado a esta pluriculturalidad que existe en nuestro país, es importante destacar que también coexisten culturas de otros países, a lo largo de la historia, México es uno de los principales países en el mundo que más recibe migrantes.

Además, dada la cercanía con Estados Unidos de América y los lazos económicos, culturales e históricos que existen entre ambas naciones nuestro país se ha visto en la necesidad de desarrollar una educación bicultural.

El que México sea multicultural nos permite vivir en un país que cuente con libertad política, religiosa y cultural.

En tal sentido, y dado que el multiculturalismo es parte esencial de nuestras raíces, resulta indispensable que la educación en nuestro país permita el fortalecimiento de nuestra identidad, así como de nuestras culturas.

La educación es fundamental en el desarrollo de los seres humanos, es el proceso que facilita el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, así como habilidades, valores, creencias y hábitos.

Con base en la Carta Magna, la educación es un derecho de todas las personas; es un derecho básico de las niñas, niños y adolescentes, que les proporciona las habilidades necesarias para desarrollarse, así como les brinda las herramientas para adquirir conocimientos.

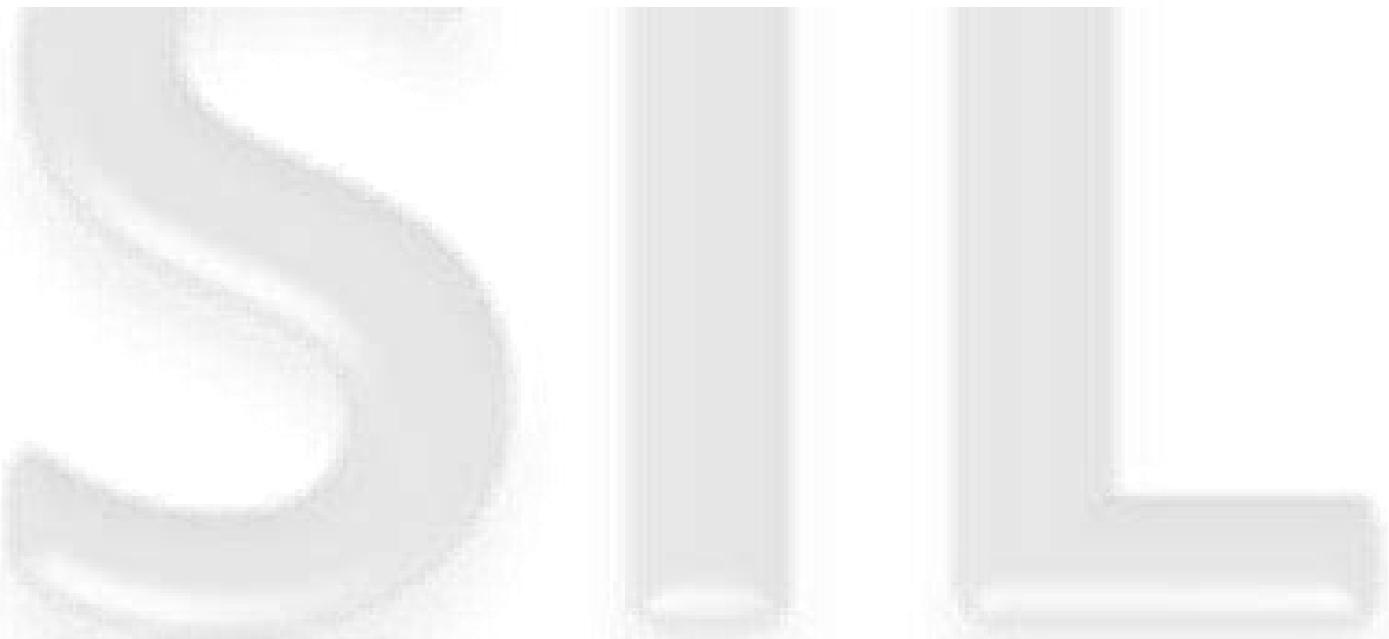
El derecho a la educación es un derecho mundialmente reconocido. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que: Toda persona tiene derecho a la educación. La cual debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, laica, gratuita y debe basarse en los resultados del progreso científico, luchar contra la ignorancia, los fanatismos y los prejuicios; siempre velando por el bienestar humano y su desarrollo personal.

Adicionalmente a esto, la educación debe ser democrática, que permita el mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad; así como nacional, es decir que conozca la realidad de nuestro país, los problemas y nuestra cultura.

La educación es uno de los pilares más importantes de toda cultura, ya que como se ha mencionado, a través de ella se transmiten los valores, principios, actitudes, gustos, sentimientos que le dan “personalidad” a cada pueblo.

En tal sentido, es importante reconocer la importancia de la diversidad mexicana, y cómo con ello se ha logrado avanzar como país, por lo que se propone reformar el inciso b) de la fracción II del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la educación permite el fortalecimiento de la identidad nacional a través de la continuidad y acrecentamiento de la multiculturalidad.

VIGENTE	INICIATIVA
<p><b>Artículo 3. ...</b>  ...  ...  La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.  ...</p>	<p><b>Artículo 3. ...</b>  ...  ...  La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de <b>perspectiva de género</b>. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.  ...</p>



...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.	II. ...
Además:	
a)...	a)...
b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;	b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y al <b>fortalecimiento de la identidad nacional a través de la continuidad y acrecentamiento de nuestra multiculturalidad;</b>
c) a i) ...	c) a i) ...
III a X. ...	III a X. ...

Por lo que, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el cual se reforma el inciso B) de la fracción II del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el inciso b) de la fracción II del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3. ...**

...

...

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de **perspectiva de género**. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

...

...

...

...

...

...

...

...

I. ...

II. ...

a)...

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y al **fortalecimiento de la identidad nacional a través de la continuidad y acrecentamiento de nuestra multiculturalidad**;

c) a i)...

III. a X. ...

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

## Nota

1 Multiculturalidad (Qué es, concepto, definición y características) Significados <https://www.significados.com/multiculturalidad/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2023.

Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica)

SILL